

## INFORME DE NECESIDAD

En base a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en relación con el contrato de suministro de baldosas, adoquines, cemento y micro-hormigón de fraguado rápido se emite el siguiente **INFORME**:

Actualmente tenemos en vigor un contrato de suministro de materiales de construcción cuyo Lote II (Grupo de baldosas y adoquines) fue adjudicado a la empresa Terrazos y Derivados Huesca S.L. Dicho contrato se formalizó con fecha 25/11/2020, por un plazo de duración de DOS años y pudiéndose prorrogar por dos años más, sin que la totalidad del contrato incluida la prórroga pueda superar los 4 años de duración.

Se tramitó una primera prórroga de un año que finaliza el próximo mes de noviembre y hay posibilidad de una segunda prórroga, pero una vez realizada la consulta a dicha empresa, nos comunica que no está interesada en volver a prorrogar dicho contrato en las mismas condiciones contractuales debido al aumento de precios que se han producido en estos materiales.

Por tal motivo es necesario sacar a licitación el suministro de baldosas y adoquines.

Por otro lado, el lote de “materiales auxiliares varios” se licitó en dos ocasiones y en ambas ocasiones se quedó desierto, por lo que también es necesario sacar a licitación el suministro de cemento y micro-hormigón de fraguado rápido.

Estos materiales son necesarios para poder llevar a cabo obras, reparaciones, mantenimientos y mejoras en vías públicas, edificios e instalaciones municipales y colegios públicos.

En Huesca, en la fecha de la firma electrónica

Fdo: El Jefe de los Servicios Generales

Fco. Javier Avellanas Ballabruga